

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/15

Buenos Aires, 26 de octubre de 2015

VISTO:

La ley 7, las Disp. SE-CFJ N° 72/15 y SE-CFJ/129 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 2° de la Disp. SE-CFJ N° 72/15 y art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 129/15 el Dr. Miguel Agustín Lico ha sido designado como docente y coordinador de la actividad "Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A".

Que, asimismo, mediante art. 2° de la Disp. SE-CFJ N°129/15 se designó como docente de dicha actividad al Dr. Abalos Gorostiaga.

Que el dictado del curso, también requirió la participación como docente del Dr. Ricardo Mario Rejtman Farah.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente de designación como docente del Dr. Rejtman Farah, a efectos del pago de sus honorarios.

Que el art. 51 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Designase al Dr. Ricardo Mario Rejtman Farah docente de la actividad "Ley 2095 Compras y Contrataciones en el ámbito de la C.A.B.A" aprobada por Disp. SE-CFJ N° 72/15.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**